

## **COMUNICADO DE PRENSA ANEF RECHAZA PROYECTO DE LEY SALA CUNA PARA CHILE**

**Santiago, 22 de marzo de 2024**

Se ha retomado la discusión el Proyecto de Ley de Sala cuna para Chile, iniciativa que nació en el gobierno de Sebastián Piñera. La iniciativa buscaba derogar el artículo 203 del Código del Trabajo, que obliga a las empresas con 20 o más trabajadoras a pagar salas cunas, y reemplazarlo por un Fondo Solidario que subsidie el cuidado de los menores de dos años cuyos padres sean trabajadores.

El gobierno actual pretendió una iniciativa insertando algunas modificaciones, donde se propuso una nueva fórmula de financiamiento de salas cuna, la que consideraba destinar el 1% del 6% de la nueva cotización adicional discutida, para financiar el nuevo sistema de pensiones, para que éste sea destinado al sistema de salas cunas. Dicha fórmula fue sin embargo desechada, dado que, a fin de obtener los votos necesarios en el contexto de la reforma previsional en curso, el gobierno modifica su postura y propone en su reemplazo 3% para capitalización y 3% para solidaridad, indicación que es finalmente rechazada en la votación en la Cámara y es nuevamente repuesta por el ejecutivo en su segundo trámite actualmente en el Senado.

Sin embargo, es preocupante que se haya querido barajar la posibilidad de destinar recursos dirigidos a financiar pensiones para sustentar el sistema público que provee educación inicial.

A su vez, el proyecto del ex presidente, si bien buscaba el incremento laboral femenino, acortando la brecha de género en la incorporación al mundo laboral, esta no puede ser a costa de la precarización de la educación parvularia. Debido a que se descuidaría la calidad de atención y cuidado de las niñas y los niños menores de dos años. La primera infancia requiere ser atendida por profesionales de la educación y no bajo la figura de "cuidadoras", como lo propone este proyecto. Las y los lactantes requieren estar en espacios de cuidado seguros, bien tratantes, con infraestructura adecuada y en un ambiente de estimulación pertinente a la etapa de crecimiento, la que sólo puede ser entregada por Educadoras de Párvulos y Técnicas en Atención de Párvulos.

De esta forma, desde el primer momento se rechazó por parte del mundo sindical, la abierta privatización de un derecho social fundamental como es la educación inicial, donde el proyecto coloca el acento en un nuevo nicho de negocio administrado por privados que ni siquiera tienen las debidas calificaciones y certificaciones necesarias para funcionar, validando un modelo de negocios por sobre el cuidado y educación de calidad en beneficio de los menores de 2 años

Desde la ANEF, hacemos un llamado a parlamentarios y parlamentarias a rechazar este proyecto, y realizar las modificaciones necesarias con una participación articulada de todos los ministerios involucrados, organizaciones sindicales incumbentes y ciudadanía, asegurando así la correcta financiación y cuidados necesarios que den respuesta, bienestar y garantías suficientes a las y los funcionarios del sector público, privado e independientes, con el objeto de que cuenten con el respaldo normativo, la infraestructura adecuada, entre otros factores, en función de otorgar este derecho, la jerarquía de derecho social garantizado.

**DIRECTORIO NACIONAL ANEF**